

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

44476 *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos, Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía en Almería por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado "Parque Eólico La Colina", sito en los tt.mm. de Alcóntar y Serón (Almería). Expediente: PE 179.*

Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 20 de marzo de 2023 se acordó la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado "Parque Eólico La Colina", sito en los términos municipales de Alcontar y Serón, número de expediente PE 179. Anteriormente, se había concedido autorización administrativa previa y de construcción de dicha instalación mediante resolución de fecha 28 de septiembre de 2022. De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, esta declaración en concreto de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos, Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía en Almería, en cumplimiento con lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados el día, hora y lugar que figura en relación anexa para, de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (Nota Simple de Registro y Escritura Pública) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los propietarios y demás titulares podrán formular, ante esta Delegación Territorial, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes y derechos afectados.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a los interesados mediante la oportuna cedula de citación individual, publicándose en el B.O.E., B.O.J.A., B.O.P. de Almería, y en dos diarios de mayor circulación de la provincia, así como en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Alcontar y Serón, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio la mercantil Parque Eólico Colina S.L., con domicilio en Paseo de la Castellana, n.º 259, Portal D, Planta 14, 28046 Madrid, tiene la condición de beneficiaria.

Relación de Titulares de Bienes y Derechos Afectados por la ejecución del proyecto denominado "Parque Eólico La Colina", convocados al acto de Levantamiento De Actas Previas A La Ocupación. Expediente PE 179

Fecha y lugar para el levantamiento de actas previas: Día 30 de diciembre de 2024 en el Ayuntamiento de Alcóntar (sito en Plaza de la Constitución, nº1) y en el Ayuntamiento de Serón (sito en Plaza Nueva, nº1).

PLA. S/P	TITULAR CATASTRAL	T. M.	Nº Pol.	Nº parcela	Uso	Vial (Ocup. Perm.) (m2)	Zanja Ocupación temporales (m2)	Zanja Ocupación permanente (m2)	Aerogenerador o Plataforma (ocup. Perm.)(m2)	Aerogenerador Nombre	Aerogenerador Servidumbre vuelo (m2)	HORA
10	CASTAÑO CORRAL, MARIA CASTAÑO CORRAL, ANTONIO CASTAÑO CORRAL, ANA CASTAÑO CORRAL, CELIA CASTAÑO CORRAL, MATILDE CASTAÑO CORRAL, SOLEDAD CASTAÑO CORRAL, TRINIDAD	ALCONTAR	1	199	LABOR SECANO	655,49	-	-	-	-	-	11:00 A.M.
26	GARCÍA IGLESIAS, JOSÉ FRANCISCO	SERÓN	2	43	LABOR SECANO	-	483,09	81,28	-	-	-	11:45 A.M.
27	YÉLAMOS YÉLAMOS, MARÍA DOLORES	SERÓN	2	45	LABOR SECANO	-	149,97	23,08	-	-	-	12:00 P.M.
31	GARCÍA GASTAÑO, MARÍA	SERÓN	2	55	LABOR SECANO	-	474,5	73,01	-	-	-	12:15 P.M.
37	PÉREZ LORENTE, JOSÉ (HEREDEROS DE)	SERÓN	2	65	LABOR SECANO	455,36	-	-	-	-	-	12:30 P.M.
45	PÉREZ HERRERO, JOSÉ	SERÓN	2	78	LABOR SECANO	616,02	-	-	-	-	-	12:45 P.M.
55	PÉREZ HERRERO, JOSÉ	SERÓN	2	90	LABOR SECANO	32,34	-	-	-	-	-	12:45 P.M.
53	GALLARDO GONZÁLEZ, MANUEL	SERÓN	2	87	LABOR SECANO	187,84	337,19	36,76	-	LC-04	1.251,50	13:15 P.M.
56	GALLARDO GONZÁLEZ, ANTONIO	SERÓN	2	100	LABOR SECANO	1.520,74	-	-	293,31	-	-	13:30 P.M.

Almería, 8 de noviembre de 2024.- El Delegado Territorial, Guillermo Casquet Fernández.

ID: A240055183-1